



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de junio de 2021

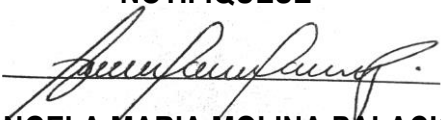
Radicación: 1100140031-2019-01023-00

Seria del caso imprimir el trámite pertinente a la liquidación del crédito, pero evidencia el despacho la presentada por la demandante no parte de los rubros reconocidos en el mandamiento de pago, sino que se hace caso omiso a la aceleración del capital y da a entender que las cuotas se han seguido causando con unos intereses remuneratorios que se tornan improcedentes, además de incluir sumas no ordenadas como seguros de vida.

Ahora bien, en la sentencia de instancia fueron reconocidos unos abonos, pero al tiempo se instó a la demandada para que en la oportunidad debida aportara copia legible de las consignaciones efectuadas el 28 de marzo de 2019, 6 de mayo de 2019, 25 de octubre de 2019 comoquiera que las allegadas al plenario no eran legibles.

Finalmente, como es necesario para el despacho realizar una liquidación que cumpla con lo fijado en el trámite del proceso, se concede a la demandada Yury Esperanza Olaya Reina el termino de cinco (5) días para que adjunte la documental aquí referenciada, so pena de imputar solo aquellos abonos cuyo soporte de consignación sea completamente legible.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 048 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c780cdfb61cc536a9ad839b37a8cdd7ba651aebbcd26ed9b9b23fa20e252ddb0**

Documento generado en 15/06/2021 10:27:01 a. m.